



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQPA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **OFICIO N° 005-DA-PPFF-IE-"SVM"-AA-CPY**, de fecha 31 de marzo de 2026, el **PROVEIDO N° D54-2026-MPC/ALC**, de fecha 01 de abril de 2026, el **INFORME N° D801-2026-MPC/GDTI**, de fecha 07 de abril de 2026, el **INFORME N° D848-2026-MPC/ODA**, de fecha 20 de abril de 2026, el **MEMORANDO N° D770-2026-MPC/OGA**, de fecha 21 de abril de 2026, el **INFORME N° D512-2026-MPC/OGPP**, de fecha 29 de abril de 2026, el **INFORME N° D231-2026-MPC/OGA**, de fecha 29 de abril de 2026, el **INFORME N° D39 -2026-MPC/GM** de fecha 30 de abril de 2026, el **MEMORANDO N° D161-2026-MPC/ALC**, de fecha 07 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **INFORME N° 029-2026/YMGP**, de fecha 07 de abril de 2026, el Prestador de Servicios Ing. de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la cotización y disponibilidad, en virtud de que se llevó de una inspección in situ con la finalidad de efectuar las mediciones correspondientes y determinar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de los trabajos relacionados con la construcción de un muro en el perimétrico colindante con la vía, solicitado por la institución.

Se precisa que, de la evaluación técnica efectuada y la verificación en campo, se concluye que la institución Educativa Salomón Vilchez Murga presenta afectaciones debido al ingreso de aguas pluviales provenientes de la carretera adyacente. Por lo que la ausencia de un muro de contención y sistema de drenaje constituye un riesgo para la infraestructura, generando daños en ambientes, aulas

y servicios higiénicos. En consecuencia, se justifica la construcción de un muro de protección como medida de mitigación inmediata

En ese sentido, resulta pertinente la intervención y apoyo, de acuerdo con las necesidades de la población estudiantil de la institución y dentro a las posibilidades presupuestales y logísticas de la Municipalidad Provincial de Cutervo contribuir con materiales, de acuerdo con lo solicitado.

Que, con **INFORME N° D801-2026-MPC/GDTI**, de fecha 07 de abril de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a Gerencia Municipal, solicito COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la adquisición de materiales para la PARA LA IE "SALOMON VILCHEZ MURGA" DEL CP. E YACANCATE.

La relación de materiales se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Cemento Portland Tipo I	Bolsa	20.00
02	Arena Gruesa	M3	2.00
03	Piedra Chancada ½"	M3	2.00
04	Acero Corrugado	UND	6.00

Que, con **INFORME N° D848-2026-MPC/ODA**, de fecha 20 de abril de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración a la vez, poner en su conocimiento que, mediante documento emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se solicita a la OGA se sirva realizar la COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 1,313.00 (mil, trece con 00/100 soles) así como la PROYECCION DE RESOLUCION DE APROBACION DE APOYO, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, **MEMORANDO N° D770-2026-MPC/OGA**, de 21 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento, después de la evaluación del expediente, solicita disponibilidad presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
INFORME N° D848-2026-MPC/ODA	- PARA PROYECCIÓN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO – ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN DE MURO – I.E. SALOMÓN VÍLCHEZ MURGA – CP YACANCATE - S/ 1313.00

Que, con el **INFORME N° D512-2026-MPC/OGPP**, de fecha 29 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para apoyo con materiales por el El monto es de S/. 1,313.00 (mil trece con 00/100 soles), destinado para el apoyo para adquisición de **materiales de construcción de muro para la I.E. "Salomón Vilchez Murga"** – C.P. de Yacancate, dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal • Meta PIM: 0060 – 2026 • Clasificador: 2.3.1 11.1 1. PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

Que, con **INFORME N° D231-2026-MPC/OGA**, de fecha 29 de abril de 2026, la Oficina General de Administración deriva el expediente a Gerencia Municipal solicitando proyección de resolución de aprobación de apoyo para la adquisición de materiales de construcción de Muro -I.E. SALOMON VILCHEZ MURGA-CP YACANCATE.

Que, con **INFORME N° D39-2026-MPC/GM**, de fecha 30 de abril de 2026, Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía Proyección de resolución de aprobación de apoyo – apoyo de adquisición de materiales construcción de muro – I.E. "SALOMON VILCHEZ MURGA", del C.P YACANCATE, conforme a la cotización e informe presupuestal adjuntos, por el monto de S/ 1,313.00 (mil trece con 00/100 soles).

Que, mediante **MEMORANDO N° D161-2026-MPC/ALC**, de fecha 07 de mayo de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluación y de ser procedente, la proyección del acto resolutorio respectivo, en relación a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE MURO - I.E "SALOMON VILCHEZ MURGA", DEL C.P YACANCATE.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL "APOYO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE MURO PARA LA I.E. "SALOMON VILCHEZ MURGA" DEL C.P. YACANCATE", cuyo costo total asciende al monto de S/ 1,313.00 (MIL TRECE CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA